



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE:	LAURA VANESA VARGAS GONZALEZ
DEMANDADO:	BRAYAN STIVEN CASTRO PEÑA
RADICACIÓN:	2023-00901
PROVIDENCIA:	
ASUNTO:	ORDENA REPARTO

Encontrándose el expediente al Despacho con el fin de realizar la calificación de la demanda, una vez revisada el acta de reparto del 2 de octubre de 2023, se evidencia que el expediente asignado bajo la secuencia 22722 fue repartido en el grupo de procesos de jurisdicción voluntaria, siendo este proceso de PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD que corresponde al grupo de VERBALES SUMARIOS acorde las reglas establecidas en el art. 368 y siguientes del CGP.

Por ende, sin más consideraciones, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, **dispone**:

ORDENAR someter nuevamente a Reparto aleatorio la demanda en referencia entre los Juzgado de Familia de esta ciudad, a través del aplicativo dispuesto para ello, teniendo en cuenta lo aquí precisado, conforme lo establece los Acuerdos 1667 de 2002 y PSAA15-10443 de 2015 expedidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. **Por secretaría procédase de conformidad.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

Proyectó: María Pabón

<p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art. 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 17 de octubre de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 45 Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
--